



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 147/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Venado Tuerto ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

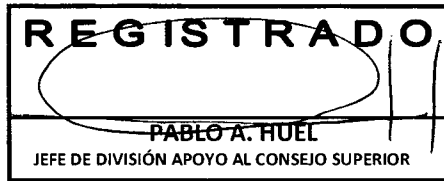
Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 1689/2007 del Consejo Superior.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el docente ALÍ, Daniel Eduardo se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 147/2014 del Consejo Directivo de la facultad se otorgan funciones anexas sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter imprórrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

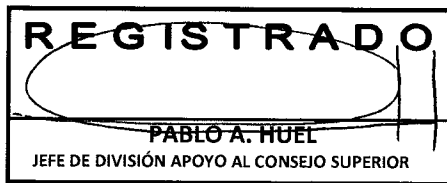
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

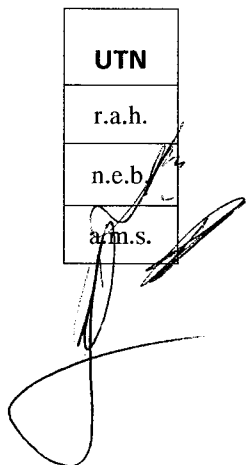


ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Venado Tuerto al Profesor perteneciente a al Departamento de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 552/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 552/2015

FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO

PROFESOR ASOCIADO

ALÍ, Daniel Eduardo	Área Integradora	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.445.825	Ingeniería Electromecánica II	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 22629	Ingeniería Electromecánica	16/12/2020

Funciones Sustantivas:

- Apoyo en Proyecto Final para alumnos avanzados y Proyecto 38 materias.
